



BOLETÍN:

DEPÓSITO TEMPORAL DE PUERTO BOLÍVAR RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPORTACIONES.

Se recuerda a todos los Operadores de Comercio Exterior que realizan sus embarques por el Distrito de Puerto Bolívar, que desde el 1 de marzo de 2016, el Depósito Temporal de APPB asumió el control de los procesos de ingreso y salida de carga de exportación y registro de salida de medios de transporte, por lo que se informa los siguientes puntos a considerar:

- El Depósito Temporal de APPB realiza los registros de ingreso de carga de exportación a través de las garitas ubicadas en las básculas de ingreso a Autoridad Portuaria. Es importante aclarar, que a partir de la mencionada fecha el código de depósito a registrar en las Declaraciones Aduaneras es el 05000007 perteneciente a APPB.
- Para el registro de la carga de contenerizada que ingresa como carga suelta, se procederá conforme indica el MANUAL ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DEL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCIA DE EXPORTACION POR VIA AEREA, MARITIMA Y TERRESTRE, coordinando con el Depósito Temporal el registro de las consolidaciones realizadas, para que el estado de la DAE pueda tener el estado de salida autorizada.
- El AISV, es el documento habilitante para el registro de la carga que ingrese a Zona Primaria, siendo la información que en el AISV se detalle, la misma que se registrará en el ECUAPASS; por lo tanto, es importante que los exportadores tomen las precauciones necesarias a fin de que se genere el documento de ingreso con todos los datos correctos.
- El registro de salida de las mercancías con solicitudes de carga no exportadas, lo realiza el Depósito temporal, en caso de que el perfil de riesgo indique inspección física se deberá coordinar con el depósito temporal y zona primaria para la respectiva revisión de las mercancías previo a su salida.
- El costo del servicio brindado por APPB, en cuanto al registro de ingreso de la carga se encuentra establecido en la Resolución Administrativa Actualizada Nro. 037 – 2016, mediante la cual se aprueban las tarifas para el servicio de “ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO TEMPORAL DE CARGA EN ZONA PRIMARIA” y, se establece el nivel tarifario adjunto.
- Todas las coordinaciones con el Depósito Temporal estarán a cargo de la Ing. Fernanda Landin e Ing. Eliana García, colaboradoras del Depósito Temporal, mediante los correos fernanda.landin@appb.gob.ec y elianag@appb.gob.ec, además de la línea activa 072929999 ext 134.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.